

Segundo.—Desestimar las reclamaciones formuladas por los Profesores que a continuación se indica, especificando el motivo de su desestimación:

Número 85200152. Don Miguel Damián Delgado Yanes.—Los códigos que figuran en la lista general corresponden a las provincias donde se constituyeron los Tribunales ante los que actuaron los interesados.

Número 85200611. Don Américo González Brito.—Los códigos que figuran en la lista general corresponden a las provincias donde se constituyeron los Tribunales ante los que actuaron los interesados.

Número 85201736. Doña Caridad Quevedo Santos.—El Tribunal formuló nueva propuesta de aprobados como consecuencia de diversas reclamaciones sobre la fase de concurso. Conforme a dicha propuesta el número obtenido por la interesada es el 17, en lugar del 16, con el que figuraba en la original, por lo que el coeficiente asignado es correcto.

Número 85202501. Doña Luisa Belaustegui Beascochea.—El coeficiente asignado es correcto, de acuerdo con las normas de la convocatoria.

Número 85202694.—Doña Filomena Merino Merino.—La fecha de nacimiento asignada, 6 de agosto de 1953, es correcta.

Número 85203023. Doña Inés de Nicolás Gelache.—De acuerdo con las actas del Tribunal, la puntuación de la tercera prueba de la Profesora contra la que reclama es 8,5 y no 6,5 como se indica en la reclamación. Por otra parte, el Tribunal elevó nueva propuesta de aprobados como consecuencia de la reclamación de dicha Profesora sobre la valoración de méritos en la fase de concurso, quedando ésta con una puntuación total de 25,50, que le sitúan en el segundo lugar de dicha propuesta.

Número 85203050. Don Julio Manuel Espina Fernández.—Las reclamaciones sobre la valoración de méritos efectuada por el Tribunal en la fase de concurso debieron interponerse ante el propio Tribunal, pudiendo actuar contra la resolución adoptada por el mismo sobre dichas reclamaciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número 85203520. Don José María Bravo Castillo.—De los méritos reclamados únicamente serían computables en la fase de concurso, de acuerdo con la convocatoria, los servicios prestados en los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica, si bien deben ser acreditados, según se especifica en el punto 9, en el momento de presentar la solicitud, no figurando esta documentación entre la aportada por el interesado en ese momento.

Número 85203523. Doña Carmen de la Torre Vecino.—De acuerdo con lo señalado en el punto 10 de la Orden de convocatoria, únicamente son computables en la fase de concurso los servicios impartidos en los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Número 85203701. Doña Montserrat Pérez Martín.—El coeficiente asignado es correcto; en la especialidad de «Filología», éste resulta de dividir el total de plazas a proveer por el Tribunal en los idiomas inglés y francés por el número de orden obtenido por el opositor, considerando indistintamente a los seleccionados por ambos idiomas.

Número 85204623. Doña Francisca Sánchez Carretero.—Las reclamaciones sobre la valoración efectuada por el Tribunal en la fase de concurso debieron interponerse ante el propio Tribunal, pudiendo actuar contra la resolución adoptada por el mismo sobre dichas reclamaciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número 85205266. Doña María Cesárea Castillo Gandía.—El coeficiente asignado es correcto; en la especialidad de «Filología», éste resulta de dividir el total de plazas a proveer por el Tribunal en los idiomas inglés y francés por el número de orden obtenido por el opositor, considerando indistintamente a los seleccionados por ambos idiomas.

Número 85205274. Doña María Elena Matalí Vidal.—El coeficiente asignado es correcto; en la especialidad de «Filología», éste resulta de dividir el total de plazas a proveer por el Tribunal en los idiomas inglés y francés por el número de orden obtenido por el opositor, considerando indistintamente a los seleccionados por ambos idiomas.

Número 85206854. Doña Nélida Ruiz Gornés.—De acuerdo con el punto 10 de la Orden de convocatoria, la documentación acreditativa de los servicios que reclama debió aportarse en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso-oposición.

Número 85207154. Doña Carmen Bustamente Vega.—La lista general de la promoción se ordena conforme a lo establecido en la convocatoria y con base en las propuestas de aprobados formuladas por los Tribunales.

Tercero.—Eleva a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Profesores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado de acuerdo con la Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5030

ORDEN de 29 de febrero de 1988 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1988), acompañando justificante de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero.—Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Cuarto.—A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1 c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar, si tuvieren consolidado grado personal, resolución o certificado de dicho reconocimiento.

En caso de que no hubieran consolidado grado personal alguno, la certificación a aportar deberá constatar la carencia de grado consolidado, así como el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando. Esta certificación será expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino.

Quinto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los

puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Propuesta de convocatoria número 1 de 1988, de puestos de trabajo a cubrir por el sistema de libre designación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Denominación del puesto	Núm. de puestos	Nivel	Complemento específico	Localidad	Grupo	Requisitos del puesto
1. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. La Rioja</i>						
Jefe de Servicio	1	26	704.064	Logroño	A o B	-
<i>Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. País Valenciano</i>						
Jefe de Servicio	1	26	704.064	Valencia	A o B	-

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5031 ORDEN de 26 de febrero de 1988 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos

de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

2. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

3. A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31, uno, C), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los aspirantes que no presten servicios en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de reconocimiento de grado personal, o certificación del puesto que estuvieran desempeñando el 1 de enero de 1988, expedida por la Unidad de Personal del Departamento donde se encuentren destinados.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 26 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico - Pesetas	Méritos
MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES						
<i>La Coruña</i>						
Director provincial primera categoría ...	1	29	La Coruña	A	1.027.044	-
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE						
<i>Dirección General</i>						
Consejero técnico	1	28	Madrid	A	929.724	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia en estudios y programación de obras ferroviarias.
<i>Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre</i>						
Subdirector general	1	30	Madrid	A	2.649.144	-